



San Andres Islas, Nueve (09) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2021-00234-00
Demandante	Banco Comercial Av. Villas S.A.
Demandado	Miller Andrew Díaz Palacino
Auto No.	1136-21

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificada la liquidación de costas elaborada por su titular, con fundamento en lo rituado en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, el Despacho la aprobará por encontrarla ajustada a derecho.

De otra parte, teniendo en cuenta que dentro del *sub judice* está pendiente que las partes presenten la liquidación del crédito ordenada en autos, se requerirá a los extremos en pugna para que presenten la tasación en comento, necesaria para impulsar el trámite del sub lite.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas elaborada el nueve (09) de diciembre de 2021 dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

SEGUNDO. - REQUIÉRASE a las partes para que presenten la liquidación del crédito ordenada en auto del once (11) de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

VCG

Firmado Por:

**Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d40300c117a23aecf6c1b44f933ba715538d309ad9dc54129a8b1082fab93fc**

Documento generado en 09/12/2021 05:25:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>